



DECRETO N° **290** /
TEMUCO, **21 FEB. 2020**

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N° 07 de fecha 19 de Febrero de 2020, de la unidad de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, señala no existe actividad económica por parte del contribuyente, actualmente se encuentra ejerciendo actividad económica el contribuyente Mauricio Andrés Sorrel Monsalve, con patentes de Restaurant diurno y nocturno Roles 4-2741 y 4-2742, con dirección comercial por calle Claro Solar N° 175.

2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 19.02.2020 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : FOTOCOPIADORA VERONICA DEL CARMEN MUÑOZ TORRES E.I.R.L.
Rut : 76.269.132-9
Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-3156
Actividad Económica : FOTOCOPIADORA, ARTICULOS DE OFICINA, CONFITERIA
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : GRAL. BLANCO ENCALADA 600
Rol Avalúo : 1410 -21
N° Caducacion : 04

1989765

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes, pero no la deuda del contribuyente.

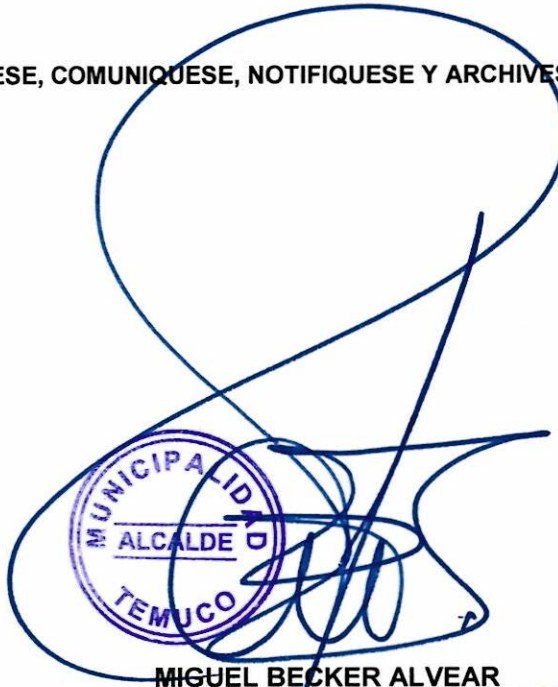
3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



**MAURICIO REYES JÍMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



RSR/HAA/VW

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente